



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2015, al particular 13 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE REVISIONES ANUALES Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES HIGIÉNICAS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33210.22700 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (293,86 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (323,24 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RENTOKIL INITIAL ESPAÑA SA** con C.I.F. nº A28767671 por un importe de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (293,86 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29,38 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (323,24 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas y por la Intervención Municipal, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a seis de marzo de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: V31445E0Y3S10L0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1024866909 FECHA 10/03/2015		
V31445E0Y3S10L0		